



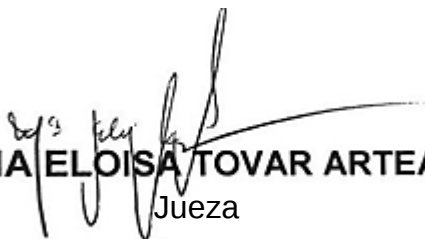
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En consideración a que la entidad demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, obrando por conducto de apoderada judicial da cuenta a través de precedente memorial acerca del pago realizado a favor de la señora ALBA ROSARIO BONILLA DE VIDAL, se dispone, entonces, poner en conocimiento de la parte demandante la referida documental para lo que estime pertinente; indicando igualmente a la actora, que en efecto, una vez consultada la plataforma del portal del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que desde el día 24 de mayo de 2022, aparece consignado a favor del presente proceso, el título judicial No.439050001074709 por valor de \$3.101.151, tal como lo informa la memorialista.

Notifíquese.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2016.00651.00

AHV.